

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez, para informarle que se recibió escrito del apoderado del actor solicitando aclarar el auto del 31 de enero de 2022, a fin de corregir la fecha del auto en lo atinente al mes. Para proveer.
Santiago de Cali, 8 de febrero de 2022

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

RADICACION 76001-3103-013-2021-00417-00

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Santiago de Cali, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Evidenciado el informe de secretaría, y atendiendo que hubo error de digitación en la fecha del auto de fecha 31 de enero de 2022 notificado en el estado del 1 de febrero de 2022, en tanto se anotó “Santiago de Cali, treinta y uno (31) de **mayo** de dos mil veintidós (2022)”, siendo lo correcto treinta y uno (31) de **enero** de dos mil veintidós (2022), tal como se evidencia de la fecha de la constancia secretarial del referido auto, el Despacho procede a corregirla.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

CORREGIR la fecha de emisión del auto interlocutorio del treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022), en lo referente al mes, siendo lo correcto enero.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

**Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7515a16ff1a6b38a05df650dc77ce7c48b9933c106983a4531f808257ac8bb5**
Documento generado en 08/02/2022 11:54:51 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**